

SEMINARIO LA FUTURA LEGISLACIÓN DE CONTRATOS PÚBLICOS A DEBATE

SARA RAMOS ROMERO

Universidad Pompeu Fabra

El pasado martes 7 de marzo de 2017, la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá fue sede de un importante encuentro de expertos en materia de contratación pública.

La reunión de personalidades del máximo nivel académico y profesional fue dirigida por la Profesora de Derecho Administrativo de la Universidad de Alcalá Doña Ximena Lazo Vitoria y se desarrolló bajo la forma de seminario con un eje temático bien definido en el título de la jornada: “la futura legislación de contratos públicos a debate”.

El seminario se enmarca en el desarrollo de dos Proyectos de investigación concedidos por Ministerio de Economía y Competitividad titulados: “La nueva regulación de la contratación pública: hacia un nuevo sistema de gobernanza pública y de actuación de los poderes públicos” (Ref.: DER2015-67102-c2-1- p) y “El tiempo de las reformas administrativas: hacia la excelencia en la contratación pública (*Smart procurement*) a través de compras eficaces, estratégicas y transnacionales”, (Ref.: DER2015-67102-C2-2-P).

Así, el seminario fue presentado como foro de discusión sobre las novedades más significativas de la materia en un momento clave en España para la misma. En este sentido, el análisis de los especialistas se centró en el futuro marco normativo español de la contratación pública, tomando como punto de referencia el Proyecto de Ley de Contratos del Sector Público (PLCSP), publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el 2 de diciembre de 2016. Este Proyecto de Ley transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo, 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con extemporaneidad y sin perjuicio del efecto directo desplegado y derivado de la naturaleza jurídica de la norma europea. Asimismo, el análisis partió de las observaciones y propuestas de mejora elaboradas desde el Observatorio de Contratación Pública en el documento *Propuesta del Observatorio de Contratos Públicos, de modificaciones y mejora al Proyecto de Ley de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo, 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (Publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Congreso de los Diputados 2 de diciembre de 2016)*.

El seminario se organizó en torno a cuatro paneles. Esta estructura permitió abordar cuatro grandes líneas temáticas: integridad, transparencia y lucha contra la corrupción en la contratación pública (panel I), contratación pública y mercado: eli-

giendo a los licitadores (panel II), la contratación pública y los mecanismos de control (panel III) y la digitalización de la contratación pública (panel IV).

Tras la presentación e inauguración institucional de la jornada, se abrió el primer panel (moderado por Doña Eva Desdentado, Catedrática de Derecho Administrativo de la Universidad de Alcalá) con la magistral ponencia del Profesor Gimeno Feliú, destacado experto en contratación pública (Catedrático de Derecho Administrativo en la Universidad de Zaragoza, Presidente del Tribunal de Recursos Contractuales de Aragón y Director del Observatorio de Contratación Pública), quien, además, fue parte del grupo o comisión de expertos que iniciaron la redacción del Proyecto de Ley. Desde esta posición y perspectiva, Don José María Gimeno Feliú expuso algunas de las diferencias entre el primer texto del proyecto elaborado por la comisión de expertos y el texto definitivo remitido a Cortes. Su análisis, centrado en los principios y lagunas del nuevo régimen jurídico, puso de manifiesto la novedosa introducción legal del principio de integridad (artículo 1 PLCSP), la importancia del principio de transparencia en la contratación pública como instrumento de fomento de la concurrencia y la prevención de la corrupción a través de normas administrativas, teniendo presente el principio de última ratio del Derecho Penal.

La segunda intervención, de la Profesora Teresa Medina (Universidad de Burgos), versó sobre las prohibiciones de contratar y las medidas de autocorrección o *self cleaning*. Se hizo referencia al momento de tramitación parlamentaria atravesado por el texto legal como una oportunidad de mejora del mismo, suscribiendo los postulados del documento del Observatorio de Contratación Pública *Propuesta de modificaciones y mejora al Proyecto de Ley de Contratos del Sector Público*.

Para el cierre del primer panel, la coordinadora académica del seminario y Profesora de Derecho Administrativo de la Universidad de Alcalá, Doña Ximena Lazo Vitoria reflexionó sobre la ordenación legal de la prestación de servicios públicos tras las Directivas de 2014 y su plasmación en el Proyecto de Ley de Contratos del Sector Público como regulación dual de formas contractuales diferentes, contrato de concesión de servicios y contrato de servicios, cuya línea divisoria gira en torno al concepto de riesgo operacional que caracteriza a la concesión. Asimismo, la Profesora Lazo trató de la nueva Oficina Nacional de Evaluación como forma de control *ex ante* en la contratación.

Antes del comienzo del segundo panel, tuvo lugar la presentación del Proyecto de Investigación “Compra pública verde, análisis del ciclo de vida desde una perspectiva interdisciplinar” a cargo de la Profesora de Economía de la Universidad de Alcalá, Doña Melina Barrio.

“Contratación pública y mercado: eligiendo a los licitadores” fue la rúbrica del segundo panel en el que participó como primera ponente la Profesora Carmen de Guerrero (Universidad de Zaragoza). Su análisis se estructuró sobre las consultas preliminares al mercado como fase previa (no vinculante) de la contratación pública y herramienta pro eficacia y eficiencia, pues facilita al órgano de contratación información para elaborar un juicio de necesidad de la compra y, en función de ello, abrir

(o no) un procedimiento de contratación. Además, se puso de relieve que en esta comunicación público privada, el órgano de contratación informa al mercado de una necesidad, luego se extiende una fase de I+D+i cuyo desarrollo se presume.

La Profesora de la Universidad de Castilla-La Mancha, Isabel Gallego, trató las novedades en los procedimientos de contratación. Desde una perspectiva europea, se introduce mayor negociación en los procedimientos a través del procedimiento de adjudicación con negociación (se elevan supuestos de uso y garantías del procedimiento), asimismo, se crea el procedimiento de asociación para la innovación. En el plano nacional, el Proyecto legal suprime ya el procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía y regula el procedimiento abierto simplificado; sin embargo, mantiene el contrato menor (no exento de crítica).

Finalmente, en este segundo panel, intervino Don Rafael Fernández Acevedo (Universidad de Vigo) para ofrecer un análisis pormenorizado del artículo 145 del PLCSP, el cual regula los criterios de adjudicación del contrato, bajo la concepción europea de la contratación pública como estrategia, es decir, que, además de la compra en sí, se tienen en cuenta otros objetivos: medio ambiente, política social e innovación.

La sesión de mañana se cerró con el panel tercero: “la contratación pública y los mecanismos de control”, moderado a cargo del Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Alcalá, Don Miguel Sánchez Morón.

En primer lugar, Doña Teresa Moreo (Interventora delegada, Intervención General de la Comunidad Autónoma de Illes Balears) argumentó críticamente la visión económica del artículo 100 del PLCSP (que asocia presupuesto base de licitación al límite máximo de gasto) y de las normas vinculadas al mencionado precepto (como la garantía definitiva en contratos por precio unitario, art. 107.3 PLCSP, o el control del gasto y de la estabilidad presupuestaria, art. 1 PLCSP).

Seguidamente, se dirigió al público Doña Elena Hernández Salguero, Presidenta del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, para explicar el recurso especial en materia de contratación, haciendo balance de su recorrido y ofreciendo una perspectiva de futuro. De su recorrido destacó el carácter jurisdiccional del Tribunal y su papel como creador de doctrina, la agilidad y rapidez de su resolución con 18-20 días de plazo medio, la eficacia del recurso con alta tasa de extinción de litigios y su carácter gratuito. De la futura normativa criticó la no extensión del recurso especial a los contratos no sujetos a regulación armonizada y, como novedad, señaló el carácter obligatorio del recurso especial, en su caso.

La última intervención de la sesión matinal fue la ponencia de la Profesora Patricia Valcárcel de la Universidad de Vigo, que abordó la configuración de las normas competenciales en el control *ex post* de los Tribunales de Justicia. Tras un análisis histórico, constitucional y legal del ámbito propio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, argumentó, en coherencia, que debieran primar los Tribunales Administrativos sobre los Tribunales Civiles en los recursos de contratos del sector público, avivando la doctrina de los actos separables para que el mecanismo de control no solo sea formal, sino también especializado y lo más eficaz posible.

En la sesión de tarde, se desarrolló, en forma de mesa redonda participativa, el cuarto y último panel, dedicado a la digitalización de la contratación pública. El moderador, Don Manuel Caño (Director de estrategia PLYCA en NEXUS IT) introdujo el tema, señalando los retos de la digitalización y la hoja de ruta para afrontar la transición (primero, el propósito, segundo, los procesos, tercero, las personas y cuarto, la tecnología).

A continuación, un grupo de profesionales de los servicios de contratación de diferentes Administraciones Públicas (Joan Bosch del Ayuntamiento de Terrassa, María Pilar Batet de la Diputación de Castellón, María de los Santos Hinojosa de la Universidad de Córdoba y Rosario Delgado de la Universidad de Alcalá) tomó la palabra para explicar la propia experiencia de la puesta en marcha de la contratación pública electrónica.

La mesa redonda finalizó con la participación de los asistentes en la misma.

Después del desarrollo de los cuatro paneles, con expertos ponentes en la materia y de gran altura académica y profesional, el seminario se clausuró oficialmente agradeciendo al público su acogida.